Sentencias de la Audiencia Nacional. Los Grados en Ingeniería Civil no pueden ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado

17/11/2016

Noticias Generales

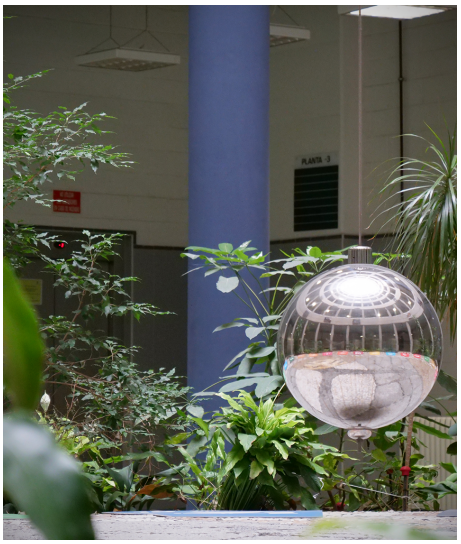

La Audiencia Nacional, en Sentencia de 7 de octubre de 2016, ha dispuesto que al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado sólo pueden ingresar los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y los titulados con Máster habilitante en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Esta Sentencia confirma la convocatoria de las Oposiciones al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado del año 2014.
LINK:

http://webandalucia.ciccp.es/images/stories/Colegio/20161110_sentenciasaudiencianacional.p
(Ampliar información ...)

Copyright© 2025 Universidad de Granada